

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLIN, diecisiete de noviembre de dos mil veinte.

Rdo.: 1991-117

Atendiendo la solicitud suscrita por la apoderada de unos herederos dentro de este trámite liquidatorio, se dispone requerir a la señora partidora, Blanca Gloria Osorio, con la finalidad de que en su condición de partidora, designada en el expediente de Sucesión simple e Intestada de la señora MARIA HERMINIA ALZATE PATIÑO VDA. DE PATIÑO, proceda darle claridad al pedimento de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, de lo cual se le adjuntará el archivo pertinente a la solicitud elevada al Despacho por la apoderada judicial reconocida en esa sucesión y el documento con la nota devolutiva de la oficina de Instrumentos.

Se le enviara a la auxiliar de la justicia a su correo electrónico blancagloria@yahoo.es

EL JUEZ

NOTIFIQUESE


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ